



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería



Ctra. Burgos Km. 119
FINCA ZAMADUEÑAS
47071 Valladolid
España

T +34 983 414 769
F +34 983 412 040
www.itacyl.es

CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE
OBRAS	ABIERTO	11/17/ITACyL
A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CONTRATO		
A.1 OBJETO:	Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de instalación de cubierta, climatización y telecomunicación para infraestructura ganadera de Hontalbilla (Segovia). El proyecto consiste en: La retirada y sustitución de las placas de fibrocemento de la cubierta de dos de las cuatro naves ganaderas del Centro de Pruebas de Porcino de Hontalbilla (Segovia), la instalación de un sistema de climatización en la nave de recría del Centro y la instalación de telecomunicación entre los diversos edificios del Centro.	
NECESIDADES A SATISFACER: El Centro de pruebas de porcino es un Centro Tecnológico dependiente del Itacyl que se construyó a principios de los años 90. El Centro dispone de varias naves para alojamiento de ganado. Parte de las cubiertas actuales del Centro son de fibrocemento y presentan múltiples goteras debido a su mal estado que hace necesario su desmantelamiento por empresa autorizada, al ser un material que contiene amianto, siendo también necesario el establecimiento de un sistema de climatización en la Nave de recría y unas nuevas instalaciones de telecomunicaciones en las diferentes naves. Teniendo en cuenta que el Instituto no dispone de los medios personales y materiales necesarios para la ejecución de la obra, se considera necesaria la contratación de un tercero.		
A.2 CPV	A.3 CPA	A.4 SUBDIRECCIÓN PROMOTORA
45214600-6	41.00.42	Infraestructuras Agrarias
B. DATOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS		
B.1 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN		
	En cifra	En letra
Base imponible	193.594,20 €	Ciento noventa y tres mil quinientos noventa y cuatro euros con veinte céntimos
I.V.A. 21%	40.654,78 €	Cuarenta mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con setenta y ocho céntimos
Total	234.248,98 €	Doscientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho euros con noventa y ocho céntimos.
B.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (incluido posibles modificaciones)		
	En cifra	En letra
Importe	212.953,62	Doscientos doce mil novecientos cincuenta y tres euros con sesenta y dos céntimos.
B.3 FINANCIACIÓN FEADER		
NO		
B.4 CRÉDITO Y OTROS DATOS PRESUPUESTARIOS		
CONCEPTO PRESUPUESTARIO	FECHA DE RETENCIÓN	DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES
0321G/414A01/63100/6 0321G/414A01/62100/6 (CPI 2016/000932)	10/02/2017	2017 170.792,28 € 2017 63.456,70 €
B.5 REVISIÓN DE PRECIOS		
PROCEDE:	NO	FÓRMULA:
C. PLAZOS		
C.1 PLAZO DE EJECUCIÓN	C.2. PLAZO DE PUESTA A PUNTO	C.3 PLAZO DE GARANTÍA
6 SEMANAS		24 MESES



D. CRITERIOS DE SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN

D.1 ECONÓMICA O FINANCIERA

Se exige que el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos sea al menos una vez y media el valor estimado del contrato. Se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

D.2 TÉCNICA O PROFESIONAL

Se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados en el curso de los diez últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

D.3. CLASIFICACIÓN (no se exige como obligatoria)

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
C	1	1
C	4	1

D.4. OTROS REQUISITOS

Se exige que el licitador se halle inscrito en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (R.E.R.A.). Se acreditará mediante certificado vigente de inscripción en dicho registro.

E. GARANTÍAS EXIGIBLES

E.1 PROVISIONAL	E.2 DEFINITIVA	E.3 OTRAS
	Según condición 23	

F. PUBLICIDAD

C.1 PERFIL DE CONTRATANTE	C.2 BOCYL	C.3 BOE
SI	SI	

LÍMITE MÁXIMO DE GASTOS DE PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1.500,00 €

G. ASPECTOS SOCIALES DE LA CONTRATACIÓN

- Reserva del Contrato Centros Especiales de Empleo y a Empresas de Inserción
- Proyectos de inserción socio laboral
- Descripción en el objeto del Contrato del Valor Social de la obra
- Especiales Requisitos de Capacidad y Solvencia Técnica y Profesional
- Preferencia en la adjudicación
- Especiales criterios de Adjudicación de Carácter Social
- Condiciones Especiales de ejecución de Carácter Social:

El adjudicatario asume el compromiso de que al menos el 30 por 100 de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato gocen de estabilidad laboral, es decir, estén contratados con carácter indefinido.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición al contratista de las siguientes penalidades:

- Como regla general, su cuantía será de un 1 por 100 del importe de adjudicación del contrato.
- El órgano de contratación, motivadamente, puede estimar que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso puede alcanzar hasta un 5 por 100, o hasta el máximo legal del 10 por 100, respectivamente, del presupuesto del contrato.



La reiteración en el incumplimiento se tendrá en cuenta para valorar la gravedad de éste.

Las penalidades se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago parcial, deben abonarse al contratista o sobre la garantía, conforme a lo establecido en el artículo 212 del TRLCSP.

El cumplimiento por el adjudicatario de esta condición especial de ejecución podrá verificarse por el órgano de contratación en cualquier momento durante la ejecución del contrato

H.-PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

H.1. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (sobre nº 2)

En este sobre se incluirá la siguiente documentación, en relación con la construcción de las obras:

I. Memoria constructiva:

Cada licitador presentará una memoria constructiva que incluirá un estudio y análisis del proyecto.

El documento debe reflejar la concepción global de la obra. A este respecto se describirán las actividades principales, los procesos constructivos propuestos, las necesidades de acopios e instalaciones auxiliares de préstamos y vertederos, las fuentes de suministro necesarias, los colaboradores y proveedores previstos y su grado de compromiso, y el análisis de los condicionantes externos y su interacción en el entorno.

NO se admitirá el documento que exceda de 50 páginas en ningún caso.

II. Programa de trabajos.

El licitador realizará una planificación de la obra teniendo en cuenta los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria y elaborará un programa de trabajos.

El programa de trabajos se redactará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Los licitadores podrán proponer la programación y los plazos de ejecución que consideren oportunos, no excediendo en ningún caso el plazo establecido en este Documento de Condiciones, incluyendo expresamente el programa de puesta a punto y pruebas si éste fuese necesario, pero con la limitación consistente en que los trabajos deberán estar comprendidos entre los plazos establecidos en el Apartado C del cuadro resumen de este Documento de Condiciones.
- Los licitadores podrán proponer además el volumen de inversión mensual relativo a las actividades incluidas en la programación y referido al presupuesto de licitación que figure en el Cuadro Resumen del presente Documento de Condiciones.

NO se admitirá este documento si excede las 20 páginas en ningún caso. La restricción NO afecta a la documentación complementaria (Por ejemplo: GANTT, PERT, redes de precedencias múltiples entre actividades, diagramas espacio-tiempo u otro tipo de diagramas), que podrán desarrollarse en el formato que el licitador estime oportuno.

III. Plan de aseguramiento de la calidad, aspectos medioambientales y medidas de seguridad y salud:

En el apartado de aseguramiento de la calidad el licitador definirá las medidas que propone para controlar y garantizar la calidad de los trabajos en caso de resultar adjudicatario; para ello deberá aportar un plan de control de calidad específico para la obra que incluya aspectos concretos de las unidades de obra a controlar.

NO se admitirá este apartado del documento si excede las 10 páginas en ningún caso.

En el apartado de aspectos medioambientales se describirán los sistemas de gestión ambiental que la empresa pretenda aplicar a la obra, así como nuevas medidas correctoras y preventivas o la mejora de las establecidas en el proyecto y en los condicionantes que establezca la Resolución del órgano ambiental en su caso.



Podrán igualmente incluir un programa de vigilancia ambiental, que contenga las actuaciones de vigilancia y seguimiento a fin de conocer el grado de adecuación del proyecto a las características ambientales del territorio, así como la evolución futura de los recursos del medio para cada una de las unidades de obra.

NO se admitirá este apartado del documento si excede las 10 páginas en ningún caso.

En el **apartado de medidas de seguridad y salud** se incluirá una memoria de prevención de riesgos y seguridad en la que se explicará la organización de la prevención de riesgos y seguridad en obra, análisis de las posibles situaciones de emergencia y las medidas a adoptar y análisis del estudio de seguridad y salud del proyecto bajo la perspectiva de la ejecución en obra.

NO se admitirá este apartado del documento si excede las 10 páginas en ningún caso.

IMPORTANTE:

- (i) **En el sobre 2 se incluirá única y exclusivamente la documentación antes relacionada. La inclusión en dicho sobre de cualquier otro documento que pueda desvelar, directa o indirectamente, los aspectos de la oferta evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, o facilitar información sobre dichos aspectos, será causa de exclusión de la oferta.**
- (ii) Las dimensiones y características de la "página", a efectos del límite en la extensión de cada documento, son las que a continuación se describen:

Tamaño: DIN-A4 (210 mm × 297 mm)

Márgenes de la página: *superior, inferior, izquierdo y derecho de 2,5 cm*

Tipo de Letra: Arial

Tamaño de Letra: 11 (Excepto títulos y encabezados y pies de página)

Párrafo: *Interlineado 1,5 líneas*
- (iii) La documentación que define la oferta técnica, además de en soporte papel, deberá presentarse en un soporte físico susceptible de ser utilizado en un ordenador (disco CD, disco DVD, USB flash drive o similar), y los archivos o documentos deberán tener un formato de documento portátil (PDF) de alta definición que pueda ser leído por cualquiera de los programas de ordenador denominados «Adobe Acrobat Reader®», «Macromedia FreeHand MX®» (ambos fabricados por la compañía Adobe Systems Incorporated) o «QuarkXpress®» fabricado por la compañía Quark Incorporated.

H.2 Criterios Cuantificables mediante fórmulas (Sobre nº 3)

Este sobre contendrá la oferta económica formulada conforme al modelo que se adjunta como **Anexo I** de este Documento de Condiciones del Contrato y que incluirá el porcentaje del presupuesto de licitación de la obra que el licitador se compromete a destinar a control de calidad y el plazo de garantía de la obra ofrecido por el licitador. Dicha oferta deberá presentarse debidamente firmada, por quien tenga poder suficiente para ello.

En la oferta económica deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que deba ser repercutido.

Las ofertas que excedan el presupuesto de licitación, IVA excluido, recogido en el apartado B.1 del Cuadro de Características del contrato serán rechazadas.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. No podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal de empresarios. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.



En este mismo sobre deberán incluirse las **mejoras ofertadas** por el licitador que se formularán conforme al modelo que se adjunta como **Anexo III** al presente Documento de Condiciones.

I. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Cuantificables mediante juicios de valor:

- A) La memoria constructiva 20 puntos
- B) El Programa de Trabajos 20 puntos
- C) El Plan de aseguramiento de la Calidad, Aspectos Medio Ambientales y Medidas de Seguridad y Salud. 10 puntos

Cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

- D) La oferta económica 34 puntos
- E) Mejoras técnicas sobre la obra 10 puntos
- F) El importe destinado a control de calidad. 3 puntos
- G) El plazo de garantía. 3 puntos

Para la determinación de los puntos que obtendrá cada oferta en cada uno de los criterios enunciados, se procederá de la siguiente manera:

A) Valoración de la memoria constructiva:

Se valorará cada apartado de 0 a 20 puntos			$A = \frac{(3X_1 + 2X_2 + X_3 + 3X_4 + X_5)}{10}$
1.2.1	X ₁ =Puntos.	Descripción y análisis del proyecto y concepción global de la obra. Análisis de las actividades necesarias para la ejecución de la obra y del proceso constructivo.
1.2.2	X ₂ =Puntos.	Estudio de los proveedores y suministros. Estudio de la necesidad y localización de zonas de acopio, prestamos y vertederos.
1.2.3	X ₃ =Puntos.	Justificación de la necesidad de subcontratación y colaboradores externos y análisis de los medios propios aportados en plantilla y nuevos contratos necesarios para garantizar la correcta ejecución de la obra.
1.2.4	X ₄ =Puntos.	Análisis de la interacción entre la obra y su entorno, conocimiento de la zona y sus singularidades además de estudio de condicionantes externos.
1.2.5	X ₅ =Puntos.	Descripción, funciones, dedicación del equipo técnico al servicio de la obra.



B) Valoración del programa de trabajos:

Se valorará cada apartado de 0 a 20 puntos			$B = \frac{(2X_1 + 3X_2 + X_3 + X_4)}{7}$
1.3.1	X ₁ =Puntos.	Análisis de las distintas actividades de las obras (medios humanos y medios auxiliares empleados en cada una de ellas), los equipos y su rendimiento.
1.3.2	X ₂ =Puntos.	Programa de trabajos, redes de precedencia y cualquier otro diagrama que el licitador estime oportuno para describir correctamente la programación de la obra (en consonancia con la memoria constructiva). Nivel de coherencia del programa de trabajo con la memoria constructiva presentada así como con el proyecto
1.3.3	X ₃ =Puntos.	Identificación de caminos críticos y holguras.
1.3.4	X ₄ =Puntos.	Diagrama de inversiones previstas. En ningún caso se hará referencia directa o indirecta al presupuesto ofertado para la ejecución de las obras, por ser esta mención causa de exclusión según lo dispuesto en la condición 15 para el contenido del sobre nº 2.

C) Valoración del plan de aseguramiento de la calidad, aspectos medioambientales y medidas de seguridad y salud:

Se valorará cada apartado de 0 a 10 puntos			$C = \frac{(X_1 + X_2 + X_3)}{3}$
1.4.1	X ₁ =Puntos.	Plan de aseguramiento de la calidad, consistente en las medidas propuestas para controlar y garantizar la calidad de la obra. Se valorará: <ul style="list-style-type: none"> • El Programa de puntos de inspección específicos para la obra de referencia. • Los ensayos a realizar, que en ningún caso harán referencia a su valoración económica, por ser esta mención causa de exclusión según lo dispuesto en la condición 15 para el contenido del sobre nº 2. • Descripción de los medios propios y ajenos adscritos al aseguramiento de la calidad de la obra.
1.4.2	X ₂ =Puntos.	Aspectos medioambientales, se valorará: El establecimiento de condiciones medioambientales en la realización de los trabajos: modo de ejecución de los mismos, tipo de materiales a utilizar, afección al entorno y el uso de agua y de la energía. Incorporación de un plan de gestión de residuos: volumen y caracterización de los residuos, operaciones de separación y retirada selectiva, gestión de los distintos usos de los residuos e instalaciones prevista para esta gestión. Incorporación programa de vigilancia ambiental, que contenga las actuaciones de vigilancia y seguimiento sobre los recursos del medio para las distintas unidades de la obra.
1.4.3	X ₃ =Puntos.	Se valorarán las distintas medidas de seguridad y salud a adoptar en la obra, su coherencia con el estudio de seguridad y salud del proyecto y su traslado a la realidad de la ejecución de la obra, medidas de prevención concretas de aplicación a la obra y organización en ella de la prevención en la misma.



D) Valoración de la oferta económica:

El cálculo de la puntuación económica de las ofertas se realizará con posterioridad al análisis y valoración de la justificación de las ofertas anormales o desproporcionadas, excluyendo por tanto a las no admitidas por no haberse estimado la justificación sobre su viabilidad tras el trámite de audiencia.

D.1) Si $B_{Media} > 10\%$ Importe licitación sin IVA

-Ofertas cuya baja esté comprendida entre 0 y $B_{Media-10\%}$.

$$P = 30 \times \frac{BO_i}{B_{Media-10\%}}$$

-Ofertas cuya baja esté comprendida entre $B_{Media-10\%}$ y $BMáx$

$$P = 4 \times \frac{BO_i - B_{Media-10\%}}{BMáx - B_{Media-10\%}} + 30$$

D.2) Si $B_{Media} \leq 10\%$ Importe licitación

$$P = 34 \times \frac{BO_i}{BMáx}$$

Siendo (expresado en importes):

O_i = Oferta económica que se valora

BO_i = Baja de la oferta que se valora = Importe de licitación sin IVA - O_i

B_{Media} = Promedio de las bajas de las ofertas que se valoran = $\frac{\sum_{i=0}^n (\text{Importe de licitación} - O_i)}{n}$

$BMáx$ = Baja de la oferta más baja = Importe de licitación sin IVA - Oferta más baja

$B_{Media-10\%}$ = $B_{Media} - 10\%$ Importe licitación sin IVA

E) Valoración de las Mejoras (hasta 10 puntos):

Se valorarán las mejoras técnicas siguientes:

e.1) Conexión de Grupo electrógeno a nave de Cirugía y nave de Planta piloto:

"Suministro, montaje y pruebas para conexión del Grupo Electrógeno a Naves de Cirugía y planta piloto, incluyendo mano de obra y materiales necesarios para su montaje, pruebas y puesta en marcha"

Se valorará con 2 puntos y una valoración económica de 750,00 € sin IVA.



e.2) Sustitución de los Aerotermos definidos en el proyecto (Aerotermino Eléctrico) por Aerotermos de Agua Caliente para la nave de Recría:

“Ud de sistema de calefacción para el control de temperatura en nave de recría del CPP Hontalbilla compuesto por Aerotermino de AGUA CALIENTE, potencia 5.600 Kcal/h para agua caliente de 80/70º, caudal de aire de 400 m3/hora incluido parte proporcional de instalaciones de conducciones de agua totalmente instalada, probada y en perfecto estado de funcionamiento”.

Se valorará con 2 puntos cada aerotermino hasta un máximo de 4 aerotermos, cada uno de ellos valorado en 400,00 € sin IVA cada aerotermino.

Medición (ud)	Presupuesto en € (sin IVA)	Puntos
0	0,00	0
1	400,00	2
2	800,00	4
3	1.200,00	6
4	1.600,00	8

F) Valoración del importe destinado a control de calidad:

Obtendrá la máxima puntuación, 3 puntos, el licitador que mayor porcentaje sobre el presupuesto de licitación de la obra oferte, interpolando linealmente el resto de los licitadores, de manera que se valora con 0 puntos la oferta equivalente al mínimo exigido en el Documento de Condiciones.

El porcentaje máximo que se tendrá en cuenta a efectos de valorar el importe destinado a control de calidad será del 4%.

G) Valoración del plazo de garantía:

Obtendrá 3 puntos el licitador que más plazo de garantía oferte, obteniendo 0 puntos el plazo de garantía mínimo establecido en el cuadro de características del contrato. El resto de los licitadores se puntuarán interpolando linealmente entre ambos supuestos.

El número máximo de meses que se tendrán en cuenta a efectos de valorar este apartado será de 60.

**J. MODIFICACIONES DE CONTRATOS PREVISTAS
EN EL DOCUMENTO DE CONDICIONES**

Si

Podrán introducirse variaciones sin necesidad de previa aprobación cuando estas consistan en la alteración en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto en los términos establecidos en el apartado d) de la Condición 36 y de conformidad con los artículos 234.3 del TRLCSP y 160.2 del RGLCAP.